



Cuartel General, junio 16 de 2021.

Señor Capitán:

Vistas las atribuciones que me confiere el Reglamento General, he dictado la siguiente orden:

ORDEN DEL DIA N° 79

- 1.- Déjese sin efecto la orden del día N° 30 de fecha 05 de febrero de 2021; del señor Comandante.
- 2.- A contar de esta fecha, dese de alta nuevo Procedimiento Operativo Estandarizado de Comunicaciones de la Institución; entrará en vigencia de forma inmediata y se considerará marcha blanca hasta el día viernes 25 de junio
- 3.- Se adjunta Procedimiento en Anexo N° 1 que es parte integrante de la presente orden del día.

Dese cuenta a los Oficiales Generales, transcribese a las Compañías, Secretaria General, Central de Alarmas y Comandancia. Publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 15 días, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento.



José Antonio Marín Millán
Comandante

Distribución
Sres. Consejo de Oficiales Generales
Sres. Capitanes 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª y 11ª Compañías.
Secretaria General
Central de Alarmas y Telecomunicaciones
Archivo de Comandancia